



"2013 - Año del bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Dirección General de Estadística y Censos

# **CANASTAS BÁSICAS METODOLOGÍA DE CÁLCULO E INTERPRETACIÓN**

---

**Dirección General de Estadística y Censos**

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**

---

San Martín 788 1º Piso – (9410) Ushuaia – Tel.: (02901) 432-270 / 441-136 – E-mail: [dgeyc@tierradelfuego.gov.ar](mailto:dgeyc@tierradelfuego.gov.ar)  
Vicente López N° 111 1º Piso Bº Mutua – (9420) Río Grande – Tel.: (02964) 424-038 – E-mail: [estadisticarg@tierradelfuego.gov.ar](mailto:estadisticarg@tierradelfuego.gov.ar)  
Página web: [estadisticas.tierradelfuego.gov.ar](http://estadisticas.tierradelfuego.gov.ar)

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Dirección General de Estadística y Censos

## **Canasta Básica Alimentaria y Canasta Básica Total Metodología de cálculo e interpretación**

La Dirección General de Estadística y Censos calcula mensualmente desde enero de 2006 los valores monetarios de la Canasta Básica Alimentaria (CBA), que define la “línea de indigencia”, y de la Canasta Básica Total (CBT), que define la “línea de pobreza”, aplicando conceptos y procedimientos metodológicos establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Cabe señalar que se trata de valores de referencia teóricos (no observados) y con fines estadísticos (no normativos), por lo cual no debe confundirse el concepto de canasta con el de costo de vida.

### **Medición de la pobreza por el método de la línea**

La medición de la pobreza por la “línea de pobreza” o “método del ingreso” es un método indirecto y unidimensional que se aplica comparando los totales de ingresos declarados por los miembros del hogar con los ingresos estimados como umbrales. De esta manera, quedan excluidos de la medición los bienes y servicios provistos a través de la distribución secundaria de ingresos: educación, salud y otros bienes como alimentos, computadoras, etc.

La medición de la pobreza por este método, entonces, compara los ingresos monetarios de los hogares con los ingresos estimados requeridos para la satisfacción de ciertas necesidades “básicas”, calculadas según requerimientos calóricos (para la fijación de la “línea de indigencia”) y de un adicional para cubrir otros requerimientos básicos (para el cálculo de la “línea de pobreza”).

Esto conlleva que los bienes y servicios que pudiera recibir la población no intervienen en el cálculo, es decir que si los niños reciben alimentos en las escuelas o los trabajadores en sus empresas, la pobreza no desciende y a la inversa, si se suprimen beneficios, ello no incrementa la pobreza. Técnicamente, si se suprimieran la educación y la salud pública, la pobreza no crecería



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Dirección General de Estadística y Censos

según la aplicación de las reglas de este método.

Por este método, se clasifica como **"pobres indigentes"** a aquellos hogares –y a sus integrantes– cuyos ingresos declarados no superan el valor teórico de la CBA y como **"pobres"** a los que no superan el valor teórico de la CBT.

### **La determinación del valor de las canastas**

La CBA está construida en función de los hábitos de consumo de la población detectados por la Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares (ENGHo), considerando los requerimientos normativos kilocalóricos y proteicos imprescindibles para que un hombre adulto, de entre 30 y 59 años de edad y que realiza una actividad moderada, cubra durante un mes esas necesidades (ver Anexo I). La CBA de este adulto, denominado "adulto equivalente" o "unidad consumidora", se valoriza cada mes con los precios relevados para el Índice de Precios al Consumidor de Tierra del Fuego (IPC-TDF).

No obstante, los requerimientos nutricionales difieren según la edad, el sexo y la actividad de las personas, por lo que resulta necesario hacer una adecuación que refleje las características de cada individuo en relación a sus necesidades nutricionales. Para ello, partiendo del adulto equivalente, se establecen relaciones que permiten construir una tabla de equivalencias (ver Anexo II).

Es decir que, para obtener la CBA de cada tipo de hogar, deberá multiplicarse el valor de la CBA unitaria por los adultos equivalentes de cada hogar. De esta manera, con el procedimiento descrito se pueden confeccionar tantos valores de CBA como componentes constituyan el hogar bajo análisis.

Por otra parte, el componente no alimentario de la línea de pobreza se calcula de manera indirecta, esto es, no se identifican explícitamente los bienes y servicios como se hace al calcular la CBA. Esto obedece a consideraciones de orden práctico (por ejemplo, no se cuenta con datos de las cantidades consumidas o gastadas de bienes y servicios no alimentarios) pero también a la dificultad en lograr consensos amplios sobre aquello que puede considerarse un mínimo de consumo asociado a la satisfacción de determinadas necesidades no alimentarias.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Dirección General de Estadística y Censos

El método al que se recurre se basa en postular que los hogares que satisfacen sus requerimientos nutricionales también cubren las otras necesidades. Específicamente, el componente no alimentario de la línea de la pobreza se establece de manera agregada considerando que su participación relativa debe ser la misma que los gastos no alimentarios tienen en el gasto efectivo de la población de referencia. Considerando la relación (gasto en alimentos / gasto total), denominada “Coeficiente de Engel” (CdE), se parte del gasto normativo en alimentación (el valor de la CBA) y se lo multiplica por la inversa del CdE observado en la población de referencia.

Según la ENGHo realizada entre los años 2004 y 2005, el CdE para la población de Tierra del Fuego quedó establecido en un 27,28%, de manera que la línea de pobreza es igual al valor de la CBA multiplicado por 3,66 (la inversa de 0,2728).

Por lo tanto, la línea de pobreza de los hogares se calcula expandiendo la CBA por la inversa del CdE, que produce un monto mínimo de ingreso necesario para cubrir todas las necesidades.

### **La determinación de las unidades consumidoras (adultos equivalentes)**

Se presentan a continuación tres ejemplos de cómo se determina la cantidad de adultos equivalentes para diferentes hogares, ya que la pobreza o indigencia son categorías que se atribuyen al hogar bajo el supuesto de que los componentes comparten la misma situación.

- **Hogar 1:** tres miembros (una jefa de 35 años, su hijo de 18 y su madre de 61).

La jefa equivale a 0,74 de un adulto equivalente

El hijo equivale a 1,06 de un adulto equivalente

La madre equivale a 0,64 de un adulto equivalente

En total, el hogar suma **2,44** unidades consumidoras o adultos equivalentes.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Dirección General de Estadística y Censos

- **Hogar 2:** cuatro miembros (un jefe varón de 35 años, su esposa de 31 años, un hijo de 5 y una hija de 8 años).

El jefe equivale a 1,00 de un adulto equivalente

La esposa equivale a 0,74 de un adulto equivalente

El hijo equivale a 0,63 de un adulto equivalente

La hija equivale a 0,72 de un adulto equivalente

En total, el hogar suma **3,09** unidades consumidoras o adultos equivalentes.

- **Hogar 3:** cinco miembros (un matrimonio -ambos de 30 años- y tres hijos de cinco, tres y un año).

El marido equivale a 1,00 de un adulto equivalente

La esposa equivale a 0,74 de un adulto equivalente

El hijo equivale a 0,63 de un adulto equivalente

La hija equivale a 0,56 de un adulto equivalente

El hijo equivale a 0,43 de un adulto equivalente

En total, el hogar suma **3,36** unidades consumidoras o adultos equivalentes.

Cabe aclarar que, según el Censo 2010, en la provincia de Tierra del Fuego la cantidad de hogares nucleares completos de pareja con uno y dos hijos es casi la misma: 5.397 y 5.391 respectivamente. Es decir que el Hogar “Tipo”, caracterizado históricamente por el Hogar 2 de cuatro miembros, ya no es el preponderante, lo que evidencia que, en general, las parejas tienen menos hijos, al punto que aumentan significativamente los hogares de parejas con un hijo, en detrimento de los hogares con dos hijos y más.

**Fuente:** DGEyC en base a INDEC.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Dirección General de Estadística y Censos

## ANEXO I

### Canasta básica alimentaria del adulto equivalente (mensual) Adulto varón (30-59 años con actividad moderada) 2700 kc.

PRODUCTO	UNIDAD BÁSICA (KILOGRAMO / LITRO)
PAN	6,06
GALLETITAS SALADAS	0,42
GALLETITAS DULCES	0,72
ARROZ	0,63
HARINA DE TRIGO	1,02
HARINA DE MAIZ	0,21
FIDEOS	1,29
PAPA	7,05
BATATA	0,69
AZUCAR	1,44
DULCE DE LECHE	0,08
DULCE DE BATATA	0,08
MERMELADAS	0,08
LENTEJAS	0,12
ARVEJAS	0,12
ACELGA	0,56
CEBOLLA	0,56
LECHUGA	0,56
TOMATE	0,56
ZANAHORIA	0,56
ZAPALLO	0,56
TOMATE EN LATA	0,56
BANANA	1,00
MANDARINA	1,00
MANZANA	1,00
NARANJA	1,00
ASADO	1,05
HUESO CON CARNE	1,05
CARNE PICADA	1,05
CUADRIL	1,05
NALGA	1,05
POLLO	1,05
HUEVOS	0,63
LECHE FLUIDA	7,95
QUESO FRESCO	0,14
QUESO DE RALLAR	0,14
ACEITE	1,20
BEBIDAS EDULCORADAS	4,05
SODA	3,45
SAL FINA	0,15
SAL GRUESA	0,09
VINAGRE	0,09
CAFÉ	0,06
TE	0,06
YERBA	0,60



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Dirección General de Estadística y Censos

## ANEXO II

### Necesidades energéticas y unidades consumidoras según edad, sexo y actividad

EDAD - SEXO	ACTIVIDAD	NECESIDADES ENERGETICAS (Kcal)	UNIDADES CONSUMIDORAS
Niños de 6m - 12 m		880	0,33
Niños 1 año		1.170	0,43
Niños 2 años		1.360	0,50
Niños 3 años		1.500	0,56
Niños 4-6 años		1.710	0,63
Niños 7-9 años		1.950	0,72
<b>ADOLESCENTES VARONES</b>			
10-12 años		2.230	0,83
13-15 años		2.580	0,96
16-17 años		2.840	1,05
<b>ADOLESCENTES MUJERES</b>			
10-12 años		1.980	0,73
13-15 años		2.140	0,79
16-17 años		2.140	0,79
<b>Adultos varones</b>			
18-29 años	Ligera	2.490	0,92
	Moderada	2.860	1,06
	Intensa	3.260	1,21
30-59 años	Ligera	2.350	0,87
	Moderada	2.700	1,00
	Intensa	3.070	1,14
60 y + años	Ligera	1.930	0,71
	Moderada	2.210	0,82
	Intensa	2.520	0,93
<b>Adultos mujeres</b>			
18-29 años	Ligera	1.950	0,72
	Moderada	2.000	0,74
	Intensa	2.260	0,84
30-59 años	Ligera	1.950	0,72
	Moderada	2.000	0,74
	Intensa	2.260	0,84
60 y + años	Ligera	1.690	0,63
	Moderada	1.730	0,64
	Intensa	1.960	0,73
Embarazo (mayores de 18) años)	Ligera	2.230	0,83
	Moderada	2.290	0,85
	Intensa	2.540	0,94
Lactancia (mayores de 18) años)	Ligera	2.450	0,91
	Moderada	2.500	0,93
	Intensa	2.760	1,02